



*ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º G-05-14323, relativo a la línea de leasing. (2010081718)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente acogido a la línea de leasing n.º G-05-14323 a Vía Tiétar Televisión, SL, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 17 de febrero de 2010.

Previamente a resolver y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación del presente escrito.

El texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Competitividad Empresarial, sito en Paseo de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º P-03-25537, relativo a concesión de financiación de inversiones. (2010081711)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia recaído en el expediente n.º P-03-25537, a Asinteex, SL, sobre concesión de financiación de inversiones, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el trámite de audiencia de fecha 8 de febrero de 2010, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“En relación a su expediente acogido a la línea de Pymes, catalogado con el número de expediente P-03-25537-1, le comunicamos que una vez autorizada la cancelación de la operación de préstamo formalizado de la línea de préstamos de financiación de inversiones, comunicada mediante escrito de 2 de febrero de 2009, notificado el 9 de febrero, se va a proceder al inicio del procedimiento de reintegro de los intereses percibidos y no devengados en concepto de subsidiación de intereses. Todo ello en base al artículo 23 del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, según el cual la realización de posteriores amortizaciones anticipadas parciales o totales en la modalidad de pago único llevará consigo la devolución de los intereses percibidos y no devengados en concepto de subsidiación actualizada.